

RAD. 110013103004202100406

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D. C., SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Estando el presente asunto al despacho se dispone:

1. Tener en cuenta lo informado por el Juzgado 4 y 7 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias y 1º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias, respecto del embargo de remanentes decretado por este despacho.

2. Se pone en conocimiento la respuesta proveniente del Juzgado 11 de Familia respecto de la solicitud emanada por este despacho por embargo de remanentes -pdf 17 cdno 2-

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

lgm/GP

